

(10) ES (11) NUMERO (21) 265.457 (22) FECHA DE PRESENTACION 25 Mayo 1982	(10) Y
--	--------



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD 16 ENE. 1983

(30) PRIORIDADES:	(31) NUMERO	(32) FECHA	(33) PAIS
-------------------	-------------	------------	-----------

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL A47F3/06
--------------------------	--

(54) TITULO DE LA INVENCION
MODULO EXPOSITOR PERFECCIONADO.

(71) SOLICITANTE (S)
D. JOSE HERNANDEZ PALAY

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Prim, 294 - BARCELONA.- 20

(72) INVENTOR (ES)

(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa, y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 El objeto de la presente invención, tal como se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, consiste en un módulo expositor perfeccionado.

5 Los expositores destinados a mostrar los productos a la venta en un establecimiento comercial, suelen estar constituidos por estructuras definidas por estantes o bandejas sustentadas mediante un bastidor. Los diseños actuales de expositores tienden a simplificar y economizar los costes de obtención, lo cual a dado lugar, en muchas ocasiones, a una considerable y perjudicial reducción en la calidad del conjunto, que provoca una escasa aceptación comercial debido a su reducida estabilidad y a su aspecto poco decorativo.

15 Existen otros diseños que resultan excesivamente voluminosos, lo cual representa un verdadero problema para el transporte y almacenaje, constituyendo además un estorbo para el establecimiento comercial, motivo por el cual el comerciante tiende a rechazarlo o arrinconarlo en un lugar que en absoluto favorece la venta del producto exhibido.

20 Ante tales inconvenientes y con el propósito de ofrecer al mercado del sector una solución ventajosa, eficaz y definitiva en el orden técnico y comercial, el módulo expositor que nos ocupa esta especialmente ideado para resolver de un modo práctico la cuestión, siendo su principal y mas notable característica la simplicidad de sus componentes que colaboran con la eficacia del sistema y hacen de él un conjunto práctico y competitivo tanto en el aspecto técnico como en el aspecto económico-comercial.

30 A tal fin, el módulo expositor en cuestión es del

1 tipo que comprende unas bandejas que son apilables sobre
unas columnas para constituir una estructura de varios pi-
sos, cuya estructura es montable y desmontable y en donde
las bandejas, que son circulares o poligonales, presentan
5 los medios de acoplamiento adecuados por ambas caras.

Las bandejas presentan tres alas concéntricas dis-
puestas equidistantes de las cuales, la exterior, forma
un doble faldón periférico, mientras que el ala central -
presenta sendas muescas equidistantes respecto a puntos cen-
trales ortogonales o coincidentes con las esquinas cuando,
10 optativamente, dichas bandejas son poligonales. Las colum-
nas son laminares y se adaptan al contorno de la bandeja a
la que se acoplan, dichas columnas estan provistas de sen-
das alas longitudinales las cuales, en los extremos, pre-
sentan unas muescas que por el frente se apoyan en el bor-
de del ala concéntrica interna de la bandeja correspondien-
15 te, en tanto que por los flancos encajan en unas muescas -
previstas en el ala intermedia de la citada bandeja.

Las columnas estan provistas de unas extensio-
20 nes laterales extremas que ensanchan el frente de apoyo.
En el dorso de cada una de las columnas, se han previsto
unas estrias salientes para ajustar dicha columna entre el
ala central y el ala exterior de la bandeja.

Con objeto de ilustrar convenientemente cuanto
25 hemos expuesto, se acompaña a la presente memoria descrip-
tiva y formando parte integrante de ella, una hoja de di-
bujos en la que de un modo esquemático se ha representado
un ejemplo ilustrativo, no limitativo de las posibilida-
des prácticas de realización.

30 En la figura 1 aparece una vista en perspectiva

1 del conjunto, en la que se puede apreciar la disposición
de los elementos que componen el expositor.

5 En la figura 2 aparece un detalle de la sección
de una bandeja, en la que destaca la distribución de las
alas concéntricas.

En la figura 3 aparece un detalle donde se mues-
tran los elementos que intervienen en el acoplamiento en-
tre las columnas y la bandeja.

10 En la figura 4 se aprecia un detalle de uno de
los extremos de una columna.

En base a las citadas figuras, referenciamos: 1
bandeja, 2 columna, 3 ala exterior, 4 ala central, 5 ala
interna, 6 muescas del ala central, 7 punto central, 8 alas
longitudinales, 10 frentes, 11 flancos, 12 extensiones la-
15 terales, 13 frentes de apoyo y 14 estrías salientes.

Las bandejas 1 son apilables con la colaboración
de las columnas 2 determinando un conjunto modular que per-
mite levantar la estructura a las necesidades particulares
del usuario, ofreciendo para su uso unos considerables es-
20 pacios de acceso al producto exhibido sobre las citadas ban-
dejas 1.

Todo el conjunto es montable y desmontable con
gran facilidad, lo cual favorece de un modo especial el
transporte y el almacenaje de los componentes que integran
25 la estructura, puesto que ocupa un espacio mínimo. Por otra
parte la sencilla y rápida obtención por moldeo de las ban-
dejas 1 y de las columnas 2, reducen los costes de fabri-
cación del conjunto, sin necesidad de mermar la calidad ni
prestaciones de la estructura, ofreciendo un diseño decora-
30 tivo que resulta especialmente adecuado dada la finalidad

1 expositora a que está encaminado el conjunto.

Las bandejas 1 son circulares o poligonales y en sus dos caras presentan medios de acoplamiento para las columnas 2, constituidos dichos medios de acoplamiento por tres alas 3, 4 y 5 que son concéntricas y equidistantes. - El ala exterior 3 determina un doble faldón periférico que bordea por ambas caras a la bandeja 1 correspondiente.

10 Las columnas 2 encajan entre el ala exterior 3 y el ala central 4, para lo cual dicha ala central 4 está afectada por dos muescas 6 que son equidistantes respecto a un punto central 7 que se situa en las esquinas cuando la bandeja 1 es poligonal o en lugares ortogonales cuando la bandeja 1 es circular.

15 Las columnas 2 son laminares y presentan una curvatura que es coincidente con el contorno de las bandejas 1. Dichas columnas 2 estan dotadas de dos alas longitudinales 8 que en sus extremos estan afectadas por unas muescas, cuyos frentes 10 se apoyan sobre el borde del ala interna 5 de la bandeja 1. Los flancos 11 materializados de las citadas muescas encajan en las muescas 6 practicadas en el ala central 4.

20 Las extensiones laterales 12 que ensanchan las columnas 2 por sus frentes de apoyo 13, por su cara interior incorporan unas estrias salientes 14 que ajustan a la columna 2 entre el ala central 4 y el ala exterior 3.

25 El montaje resulta muy sencillo y rápido de realizar, pues basta con encajar las columnas 2 entre las alas 3 y 4 de la bandeja 1 situando los flancos 11 en las muescas 6. Los extremos libres de las columnas quedan dispuestos para recibir otra bandeja, la cual a su vez puede

30

1 recibir otras columnas para determinar una estructura pro-
longable en altura hasta alcanzar el tamaño requerido.

De acuerdo cuanto hemos expuesto en la presente
memoria descriptiva y representado en los dibujos que le
5 acompañan, se deduce claramente que la ventaja fundamental
aportada por la invención, como consecuencia a las caracte-
rísticas constitutivas del conjunto y a la distribución
de los elementos que le componen, radica en proporcionar
una mayor economía de fabricación y montaje que permite
10 ofertar competitivamente el producto en cuestión, amplian-
do la rentabilidad comercial, sin mermar por ello la cali-
dad y la eficacia del conjunto.

15 _____

20 _____

25 _____

30 _____

1
5
10
15
20
25
30

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

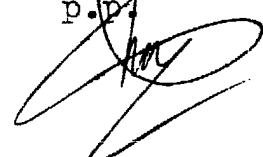
En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

1 1ª.- "MODULO EXPOSITOR PERFECCIONADO".- del tipo -
que comprende bandejas apilables sobre columnas constituyendo
una estructura de varios pisos, montable y desmontable, en -
donde las bandejas, circulares o poligonales, presentan los
5 medios de acoplamiento por ambas caras; caracterizado esen-
cialmente porque las bandejas presentan tres alas concéntri-
cas equidistantes de las cuales la exterior forma un doble -
faldón periférico, en tanto que la central presenta sendas -
muescas equidistantes de puntos centrales ortogonales e coin-
10 cidentes con las esquinas cuando, optativamente, dichas ban-
dejas son poligonales, en tanto que las columnas son lamina-
res adaptadas al contorno de la bandeja a la que se acoplan
y provistas de sendas alas longitudinales que en los extremos
presentan muescas que por el frente se apoyan en el borde del
15 ala concéntrica interna en tanto que por los flancos encajan
en las muescas previstas en el ala intermedia, estando las co-
lumnas provistas de extensiones laterales extremas que ensan-
chan el frente de apoyo, habiéndose previsto estrias salien-
tes del dorso de la columna y sus extensiones que ajustan di-
20 cha columna entre el ala intermedia y el ala exterior.

2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el
que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "MO-
DULO EXPOSITOR PERFECCIONADO".

25 Todo conforme queda descrito y reivindicado en la
presente memoria descriptiva que consta de nueve páginas me-
canografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 25 Mayo 1.982
BERNARDO UNGRIA
P.D.



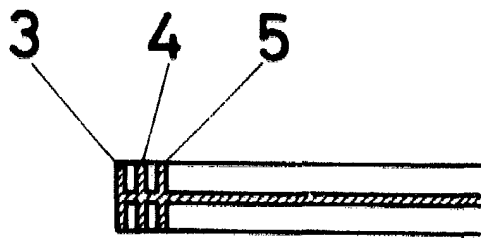


Fig. 2

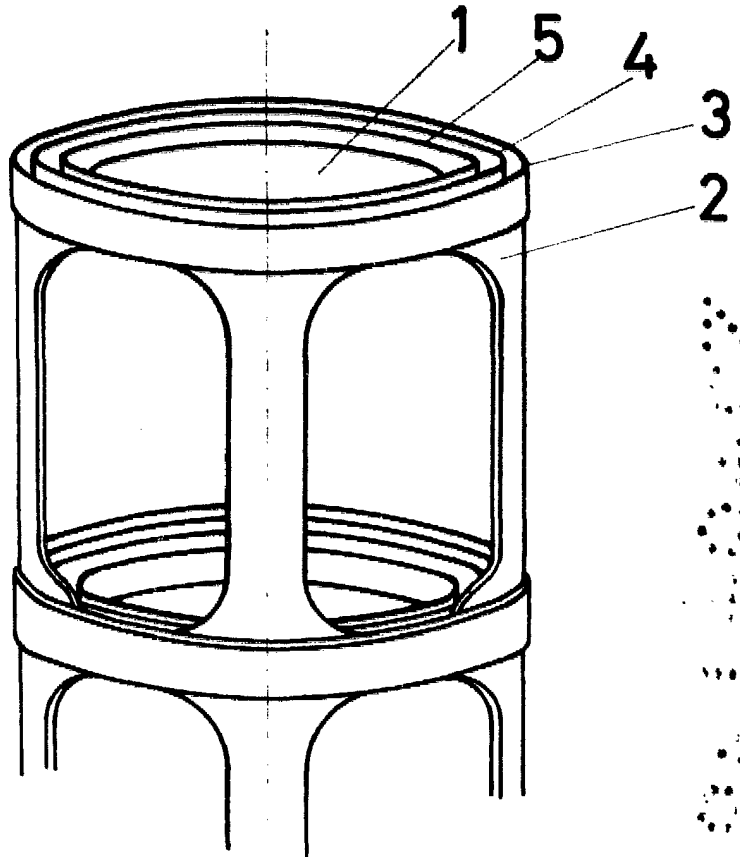


Fig. 1

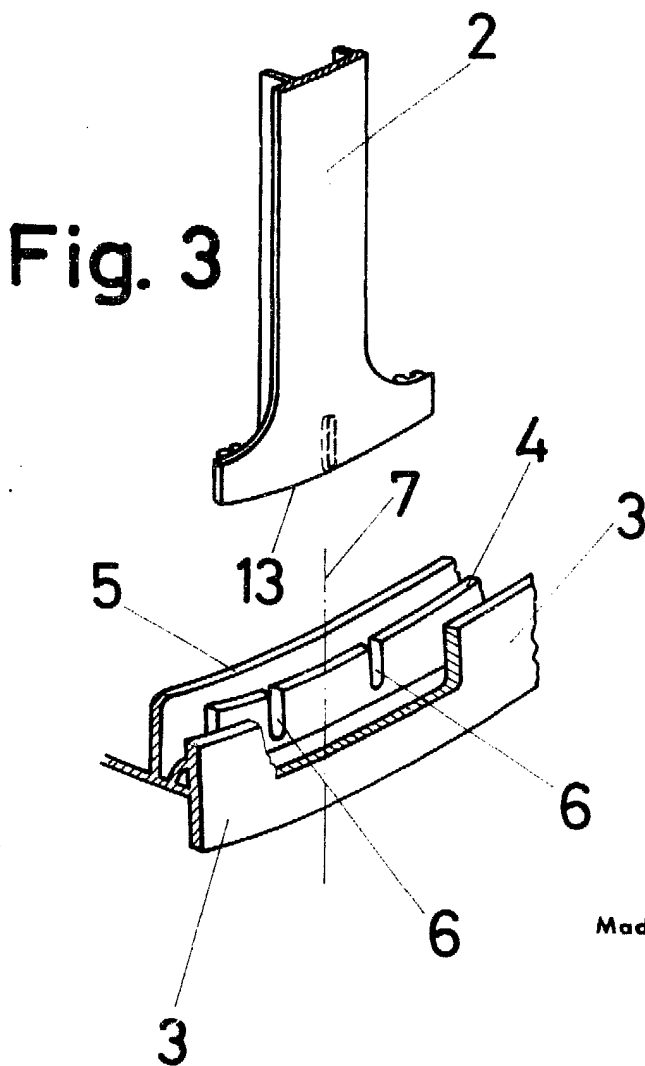


Fig. 3

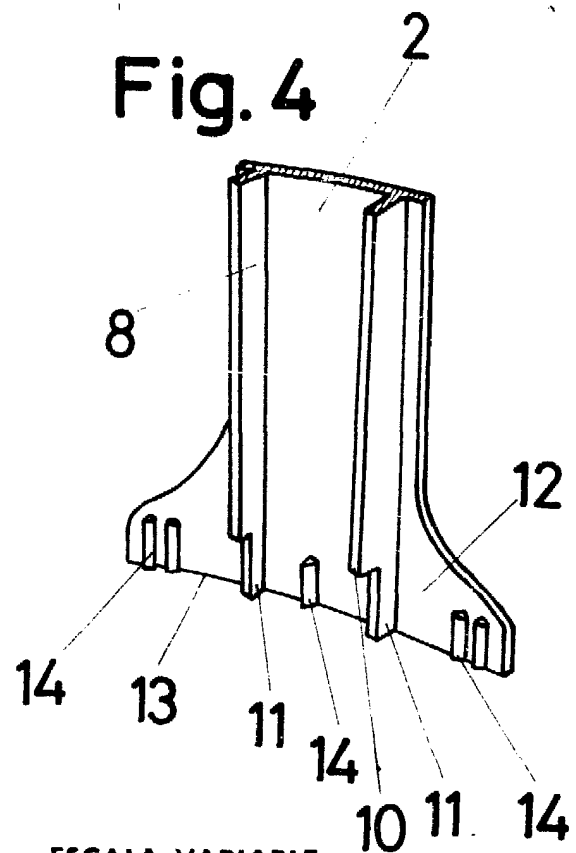


Fig. 4

ESCALA VARIABLE

Madrid,

de Mayo

de 1987

BERNARDO UNGRIA

P. P.